

Corrección de errores de la convocatoria para la cobertura de 2 plazas de coordinador de programas de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Ref.AT7-2022 Y AT31-2022)

Habiéndose constatado la existencia de un error material o de hecho en la convocatoria con AT7-2022 Y AT31-2022, publicada en fecha 24 de noviembre de 2023, en relación con el plazo de admisión de las candidaturas, se procede a su rectificación.

En consecuencia,

Donde dice:

PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

- Hasta las 23:59 horas del día 8 de diciembre de 2023.

Debe decir:

PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

- Hasta las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la referida convocatoria.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Rectificar el plazo de admisión de candidaturas de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de Coordinador de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Ref.AT7-2022 Y AT31-2022), de modo que la redacción final sea la siguiente:

PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

- Hasta las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2023.

Madrid, a la fecha de la firma digital

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. (Acuerdo Junta Gobierno 25/09/2023):